ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-006
		VERSIÓN	16
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	PÁGINA 1 de 1	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	07/12/2022

1. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE:	SUMINISTROS					No.	2767-2022		
OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MOTIVACIONALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON								
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS					CÉDULA O NIT	900745450-3		
CONTRATISTA CESIONARIO						CÉDULA O NIT			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN (tenga en cuenta prórrogas y suspensiones)			CÓDIGO ACTIVIDAD		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	RUT	RIT	
	14	DICIEMBRE	2022	13	MARZO	2023	4610	4771	
RÉGIMEN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	☐ NO RESPONSABLE DE IVA	☑ RESPONSABLE DE IVA	☐ OTRO						
	☐ GRAN CONTRIBUYENTE	☐ AUTORRETENEDOR	☐ N.A						

2. DATOS PARA EL PAGO

	CONTRATO	ADICIÓN (Si la hubiere)	ADICIÓN (Si la hubiere)	ADICIÓN (Si la hubiere)
VALOR TOTAL $	$ 45.000.000	$ 22.478.410		
IVA TOTAL INCLUIDO	$ 7.184.874	$ 3.588.990		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO 5092 FECHA 12/12/2022	NUMERO: 5554 DE FECHA: 26/12/2022	NUMERO: FECHA:	NUMERO: FECHA:
RUBRO PRESUPUESTAL	O23011601030000007720	623011601030000007720		
CONCEPTO DEL RUBRO	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en condiciones de Fragilidad Social Bogotá	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en condiciones de Fragilidad Social Bogotá		
VALOR DEL PAGO A AFECTAR $	$ 0	$ 22.478.410		

NÚMERO DEL PAGO	PAGO 2	PERIODO DEL PAGO:	FEBRERO
VALOR CONTRATO EJECUTADO $	67.477.738	PAC PROGRAMADO PARA:	FEBRERO
SALDO DEL CONTRATO $	672	VALOR: $	22.478.410
FACTURAS No.	FE-150 . NC102		
SE ACOGE A LA DISMINUCIÓN BASE GRAV.	☐ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☑ NO	TIENE EMPLEADOS A CARGO ☑ SÍ ☐ ANEXA CERTIFICACIÓN ☐ NO	
FORMA DE PAGO	EL IDIPRON efectuará pagos de acuerdo con los suministros entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique), para lo cual, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para el pago. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, mediante consignación en la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la Entidad financiera aportada por el contratista. El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal si no tiene revisor fiscal. El contratista en caso de ser persona natural deberá anexar con la factura la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC por parte de la entidad. El ultimo pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Las facturas presentadas por el Contratista deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN para el caso de la factura electrónica. Las facturas presentadas por el Contratista deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN caso de la factura electrónica.		

3. DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR
4102045	Servicios de educación informal NNAJ para el reconocimiento de sus derechos	1,69%	$ 379.885
4102038	Servicio dirigidos a la atención de NNAJ, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	1,68%	$ 377.637
4102037	Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de NNAJ	96,63%	$ 21.720.888
TOTAL		100,0%	$ 22.478.410

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
VER ANEXO DISTRIBUCION DE COSTOS			
		VALOR TOTAL	$ 0

* EN CASO DE REQUERIR MÁS FILAS PARA RUBROS PRESUPUESTALES Y SU VALOR, AL IGUAL QUE DISTRIBUCIÓN POR CONCEPTO DE GASTO SE PUEDE AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITE
** EN CASO DE REQUERIR MAS COLUMNAS PARA LA SECCIÓN DE ADICCIONES, SE PUEDEN AÑADIR TANTAS COMO SE NECESITEN ; DIVIENDO LA COLUMNA "ADICIÓN" LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS

5. DETALLE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS PARA DISMINUCION DE BASE GRAVABLE (APLICA SOLO A CONTRATISTAS)

PENSIÓN		SALUD		ARL: (Valor)	TIENE DEPENDIENTES	OTROS	
ENTIDAD	VALOR	ENTIDAD	VALOR			Nombre	Valor
					Sí:___ No:___		

Certifico que el contratista en mención, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados con el IDIPRON para el periodo relacionado, en el que se verificó que Gerencia de Contratación quien será la responsable de su custodia. En consecuencia se puede tramitar el pago correspondiente

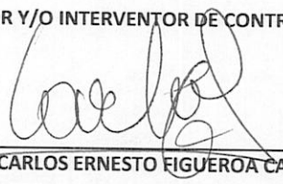
Expedido en Bogotá D.C., el día 10 del mes de febrero del año 2023

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO			APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (en caso de aplicar)		
FIRMA			FIRMA		
NOMBRE: CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS			NOMBRE:		
C.C.: 79,341,633	TELF:	3100411	C.C.:	TELF:	
CARGO : Subdirector Tecnico de Lineamientos y Politicas (E) Codigo 068 Grado 02			CARGO O No. DE CONTRATO:		

4. DISTRIBUCION DEL GASTO

ITEM	CENTRO DE COSTO	AUXILIAR	NOMBRE DEL AUXILIAR	VALOR
1	61677202	4710 32	LA 32	$ 3.671.000
2	61677202	4720 01	ARCADIA	$ 956.000
3	61677202	4720 04	FLORIDA	$ 1.176.500
4	61677202	4710 30	BOSA EXTERNADO	$ 2.525.000
5	61677202	471052	BOSA INTERNADO	$ 627.000
6	61677202	471051	LA 27	$ 643.000
7	61677202	471035	SANTA LUCIA	$ 1.051.000
8	61677202	471050	OASIS	$ 3.106.000
9	61677202	475022	LIBERIA	$ 269.910
10	61677202	471033	PERDOMO	$ 4.643.000
11	61677202	475023	SERVITA	$ 549.000
12	61677202	475020	EL CASTILLO	$ 657.000
13	61677202	470302	SAN FRANCISCO	$ 1.130.000
14	61677202	471031	CONSERVATORIO	$ 910.000
15	61677202	475021	LA VICTORIA	$ 564.000
TOTALES				**$ 22.478.410**

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO



NOMBRE: CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS

C.C.: 79,341,633

CARGO : Subdirector Tecnico de Lineamientos y Politicas (E) Codigo 068 Grado 02

COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS - PRINCIPAL
NIT: 900.745.450-3 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 1410 Tarifa Renta 0.40%
CALLE 67 A BIS 56B 29 - BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 3106032228
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 1410 4.14 x mil

Cliente	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - PRINCIPAL			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** Nº FE-150	
Dirección	CL 61 NRO. 7 - 78				
Ciudad	BOGOTA, D.C.	**C.C. ó NIT**	899,999,333-7	**Fecha**	08/02/2023 02:32:12 PM 0000000191
País	COLOMBIA	**Zona**	CUNDINAMARCA	**Pago**	Credito a 0 Días
Teléfono		**Celular**		**Vence**	08/02/2023
Vendedor		**e-mail**	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

"En virtud de lo contemplado en la Ley 1943 del 2018 y el artículo 911 del E.T. no somos sujetos de retención por pertenecer al RÉGIMEN SIMPLE de tributación".

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	IND00049	PARLANTE PARLANTE PORTÁTIL BLUETOOTH	UNI	28,087.39	100.00	0.00	19.00	0.00	2,808,739.00
2	AUD0001	AUDIFONOS AUDIFONOS INALAMBRICOS TIPO DIADEMA CON BLUETOOTH	UNI	23,850.41	615.00	0.00	19.00	0.00	14,668,002.15
3	PEL0001	PELUCHE PELUCHE ALMOHADA MÁS COBIJA	UNI	70,634.00	20.00	0.00	19.00	0.00	1,412,680.00

Despacho a	PRINCIPAL	**Vr Base**	**%IVA**	**%IC**	**Vr Impuesto**	**SUBTOTAL**	**18,889,421.15**
Dirección	CL 61 NRO. 7 - 78	18,889,421.15	19.00	0.00	3,588,990.02	**- Descuento**	0.00
Teléfono						**- Otros Descuentos**	0.00
Ciudad						**BASE GRAVABLE**	**18,889,421.15**
Departamento						**+ IVA**	3,588,990.02
						+ Impuesto al Consumo	0.00
						- Retefuente	0.00
						- ICA Retenido	0.00
						- IVA Retenido	0.00
						+ Flete	0.00
						TOTAL NETO	**$ 22,478,411.17**

Observaciones:

SON: VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS CON 17/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764042718611 de 12/01/2023 desde FE 149 hasta FE 1000 con vigencia de 12 meses

justtime.compras@gmail.com

CUFE: 4147adfd27a3bb88e1d14a13409aaa6c1441f3b28713f0ea74b7c809d194210114fc29272c64ed4ec4caf678efbc2525

Empresa

Aceptada y Recibido

COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS - PRINCIPAL
NIT: 900.745.450-3 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
CALLE 67 A BIS 56B 29 BOGOTA - D.C.
Teléfonos: 3106032228

No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 1410 4.14 x mil

Cliente	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA		**NOTA CRÉDITO DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº 0000000102**
Dirección	CL 61 NRO. 7 - 78		
Ciudad	BOGOTA, D.C.		
País	COLOMBIA	**C.C ó NIT** 899,999,333-7	**Fecha Nota** 08/02/2023 03:13:29 PM
Teléfono		**Celular**	**FC Nº** FE0000000150
E-Mail	siifnacion.facturaelectronica@mi		**Fecha FC** 08/02/2023 02:32:12 PM
Vendedor			

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	IND00049	PARLANTE	UNI	0.00	19.00	0.00	0.98

Observaciones:

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
0.98	19.00	0.00	0.19

SUBTOTAL	**0.98**
-Descuento	0.00
BASE GRAVABLE	**0.98**
+IVA	0.19
-ReteFuente	0.00
-Autorret. Renta	0.00
-ICA Retenido	0.00
-IVA Retenido	0.00
NETO DEVOLUCIÓN	**$ 1.17**

SON: UNO PESOS CON 17/100 M/L

CUDE: b9ecb3f696334e2e3bfe02f68082b3ab84825fbc478eb9eb6647d362856ffa28bb84428e56aefa8e7975bf884bb729ac

CUFE: 4147adfd27a3bb88e1d14a13409aaa6c1441f3b28713f0ea74b7c809d194210114fc29272c64ed4ec4caf678efbc2525

Empresa
Firma y Sello

Cliente
Firma y Sello

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
IDIPRON
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Proyecto Almacen **77202** **PROTECCION INTEGRAL NIÑEZ, ADOLESC.JUVENT.SITUACION CALLE** Vigencia Ingreso **2023** Numero Ingreso **34**

Documento Soporte **CONTRATO DE SUMINISTRO** Tipo Ingreso **COMPRA_NACIONAL**

Proveedor **NIT 900745450 COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS** Estado Ingreso **APROBADO** Fecha: **13/02/23**

Documento **FACTURA** Numero Doc **FE 150** Fecha Doc **08/02/2023**

Encargado Bodega **RAMIRO DUQUE GOMEZ** Dependencia **410604** **Gestión Almacén**

No. Doc. Soporte **2022-2767** Auxiliar

Observaciones **SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MOTIVACIONALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON-NOTA DE AJUSTE-CRA 32**

Item	Bod	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	1D	115020039	PARLANTE REPRODUCTOR BLUETOOTH	UNIDAD	100,00	1-5-14-90-115	$33.424,00	$3.342.400,00
2	1D	115020034	AUDIFONO DIADEMA	UNIDAD	615,00	1-5-14-90-115	$28.382,00	$17.454.930,00
3	1D	115010099	PELUCHE ALMOHADA C/COBIJA	UNIDAD	20,00	1-5-14-90-115	$84.054,00	$1.681.080,00

TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO $22.478.410,00

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-5-14-90-115	JUGUETES,TROFEOS Y OBSEQUIOS	$22.478.410,00	$0,00
2-4-01-01-001	C x P por Bienes	$0,00	$22.478.410,00
	TOTALES:	$22.478.410,00	$22.478.410,00

Elaboró

Revisó

Gerente y/o funcionario asignado

Comercializadora Just Time S.A.S

ACLARACION NO RETENCIONES

Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023.

Señores
Dpto. Contabilidad

Asunto: Aclaración de no practicar retenciones

Respetados señores;

La sociedad **COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S.** con NIT. 900.745.450-3, empresa comercial con actividad desarrollada en Bogotá D.C., comedidamente se dirige a ustedes con el fin de aclarar que no deben aplicarnos retenciones en la fuente efectuada a título de renta y de industria y comercio, teniendo en cuenta que la compañía actualmente pertenece a el **REGIMEN SIMPLE TRIBUTARIO** y por tal motivo tiene la exención del artículo 911 del estatuto tributario que indica lo siguiente:

"Los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente con excepción de las correspondientes a pagos laborales. En los pagos por compras de bienes o servicios realizados por los contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE, el tercero receptor delpago, contribuyente del régimen ordinario y agente retenedor del impuesto sobre la renta, deberá actuar como agente autorretenedor del impuesto. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas -IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario."

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ
1030556480
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S.
NIT: 900.745.450-3

DIAGONAL 81 I # 72B-46 – MINUTO DE DIOS TEL: 350 432 63 98 - 310 603 22 28
email:comercializadorajusttimesas@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14790347178

(415)7707212489984(8020) 000001479034717 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 4 5 4 5 0	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 81 I 72 B 46

42. Correo electrónico justtime.compras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 1 6 6 7 8 2	3 1 0 6 0 3 2 2 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 1 3	2 0 1 7 0 2 0 1	4 6 1 0	2 0 1 7 0 2 0 1	4 6 4 9 / 4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 47 48 52

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 01 / 11 : 23: 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ ALVAREZ JONATHAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-10-2021 11:23:53AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

El suscrito JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ identificado con 1.030.556.480, en mi condición de Representante Legal COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S, identificada con Nit: 900 745 450-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, bajo gravedad de juramento, certifico que se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los 8 del Mes de febrero de 2023

Atentamente,

.

JONATHAN JIMENEZ ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.030.556.480 DE BOGOTÁ
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS
NIT: 900.745.450-3
DIAGONAL 81 I # 72B-46
BOGOTÁ
350 432 63 98 - 310 603 22 28
COMERCIALIZADORAJUSTTIMESAS@GMAIL.COM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900745450-3	COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS		DIAGONAL 81i No 72b-46	3174423467	comercializadorajusttimesas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-01	2022-12	E	18/01/2023	64669541	$665.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	40.000	0		0		0	5	300	0	40.300	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	40.000	0		0		0	5	300	0	40.300	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	40.000	0		0		0	5	300	0	40.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	40.000	0		0		0	5	300	0	40.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	5	1.000	0	161.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	160.000	0	0	0	0	5	1.000	0	161.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	21.200				21.200	5	200	21.400			212	21.400	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	160.000	5	1.000	161.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	160.000	161.200
Pensión	2	320.000	322.000
Riesgos Laborales	1	21.200	21.400
CCF	1	160.000	161.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	661.200	665.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

BOGOTÁ

0214 INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

UNIDAD EJECUTORA 01

FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Firmado digitalmente por FABIOLA FRANCO ESCOBAR
Fecha: 2022.12.26 17:04:05 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 5554

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601030000007720	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá	O232020200662253 Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	1-100-F001 VA-Recursos distrito	22.478.410
			Total	**22.478.410**

CDP :4404

Tipo y Número de Compromiso :19 CONTRATO DE SUMINISTRO - 20222767

Objeto:

CONTRATO DE SUMINISTRO ADICION CDS 20222767 SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MOTIVACIONALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON.

Beneficiario : 1000983801 NIT 900745450 COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 26 DE 2022

Documento firmado por:FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 26.12.2022

Elaboró: ANDRESV 26.12.2022

Impresión:26.12.2022-16:59:18 FABIOLAF 5000418395 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

bog data

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-005
		VERSIÓN	06
	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO No. 2767 DE 9 DE DICIEMBRE 2022

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON y SOMMER INTERNACIONAL LTDA, suscribieron el contrato No. 2767 de 2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MOTIVACIONALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON. ", para ser ejecutado en un plazo de Tres (3) meses por valor de $45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Que las partes suscribieron el acta de inicio del contrato el día 14 de diciembre de 2022.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición No. 1. Que el 26 de diciembre de 2022 se celebró adición por valor de $22.478.410, CDP No. 4404 del 22/12/2022. Todo lo anterior fue aprobado por comité de contratación celebrado el 22 de diciembre de 2022

Prórroga No. N/A

Suspensión, modificación, cesión No. N/A

Que el valor total del contrato es por la suma $67.477.738 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SITE MIL SETECIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.), y su terminación tendrá ocurrencia el 13 de marzo de 2023.

Que las garantías a que hubiere lugar con la suscripción del presente contrato fueron constituidas y actualizadas conforme a la fecha del acta de inicio y a las adiciones y prórrogas presentadas en marco de la ejecución del contrato.

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista y recibido por el IDIPRON a entera satisfacción.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que se efectuó el pago al contratista por valor de $44.999.328 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE).

Que el saldo a favor del Contratista corresponde a la suma de $22.478.410 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE), según factura F.E 150, NC 102 pagaderos una vez sea firmada la presente acta y sea radicada la solicitud de desembolso.

Que el saldo a liberar a favor de la entidad corresponde a la suma de $672 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. Saldo que no se atribuye a incumplimiento por parte del contratista. Sino al saldo según la ejecución del contrato.

Que el valor final del contrato es por la suma de $67.477.738 (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SITE MIL SETECIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.).

Que la fecha de terminación del contrato es el 13 de marzo de 2022, sin embargo, es necesario y procedente Indicar que se realiza la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo, teniendo en cuenta que los recursos se agotaron el 07 de febrero de 2023, y que el último pago este sujeto a la liquidación.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 12 de noviembre de 2022.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO (En caso de aplicar)
FIRMA **NOMBRE:** CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS **CARGO:** SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS (E) CÓDIGO 068 GRADO 02 **DEPENDENCIA:** SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICA	**FIRMA** **NOMBRE:** **CARGO O No. DE CONTRATO: DEPENDENCIA:**

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 2767/2022	NUMERO DE INFORME: 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA JUST TIME S.A.S	**Documento de Identidad o NIT:** 900745450-3
OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES MOTIVACIONALES Y RECREATIVAS DIRIGIDAS A LOS NNAJ DEL IDIPRON.	
VALOR DEL CONTRATO: $45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE).	
ADICION: $22.478.410	
VALOR DEL PAGO PARCIAL: $22.478.410 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE)	
SALDO POR LIBERAR: $672 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.	
PLAZO: TRES (3) MESES	
FECHA DE INICIO: 14 DE DIDICMEBRE DE 2022	**FECHA DE TERMINACION:** 13 DE MARZO DE 2023

GARANTIAS CONTRACTUALES

AMPARO	DESDE	HASTA
1. Cumplimiento del contrato.	14/12/2022	14/03/2025
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	14/12/2022	14/03/2024

SUPERVISOR / INTERVENTOR (ES): CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS	
CARGO DEL SUPERVISOR /DEPENDENCIA: SUBDIRECTOR TÉCNICO DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS (E) CÓDIGO 068 GRADO 02	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	El contratista deberá entregar los elementos requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, fichas técnicas, en las cantidades establecidas, lugar y plazo definidos en el contrato, previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	Recepción del pedido No.1, el 19 de diciembre de 2022. El contratista entregó a satisfacción los pedidos mencionados anteriormente sin ninguna novedad e inconveniente.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023.
2	El proveedor deberá garantizar que los bienes a entregar son de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto y las condiciones requeridas por la entidad.	Las revisiones de las muestras del contrato se efectuaron con el proveedor, el apoyo a la supervisión y la persona delegada por el Almacén verificando que estas cumplan con las características relacionadas en las fichas técnicas, y se realizaron de la siguiente manera:	Actas de aprobación de muestras dic.14 de 2022
3	Coordinar con el supervisor para la ejecución del contrato un cronograma de entregas, según la necesidad de la Entidad, al cual se le debe dar estricto cumplimiento	Se coordina con el proveedor la ejecución del contrato de acuerdo con la necesidad institucional.	Actas de aprobación de muestras dic.14 de 2022
4	El proveedor deberá enviar un representante a realizar la entregar de los elementos, en los sitios indicados por el supervisor del contrato, según cronograma, previa confirmación del área de almacén e inventarios	Los elementos correspondientes al primer, pedido, fueron entregados en el sitio indicado con anterioridad por el apoyo a la supervisión, y estas entregas se cumplieron a cabalidad.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023
5	Todos los elementos deben ser	Todos los elementos del primer,	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de

	entregados protegidos de daños y deterioros durante el transporte y almacenamiento. Por ningún motivo podrán ser cambiadas o ajustadas las cantidades en unidades de medida, presentación ni especificaciones distintas a las fichas técnicas, así como tampoco se recibirá productos en ofertas (pague 1 lleve 2), (pague 2 lleve 3), precio especial o en oferta; o amarres de 2 o más productos que completen la unidad de medida.	pedido del contrato fueron entregados de conformidad con las fichas técnicas, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas solicitadas con relación al producto y al empaque. Las condiciones de los elementos entregados al igual que sus empaques fueron óptimos, no se presentaron devoluciones.	los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Certificación de entrega en punto de la recepción del pedido No. 2 en UPI la 32, el 07 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023
6	Asumir los costos de carga, transporte y descargue de los elementos hasta el lugar concertado para la entrega con el supervisor del contrato y el área de almacén personal requerido para la correcta ejecución del objeto contractual. En ningún momento estos costos podrán ser trasladados al IDIPRON por parte del contratista. Despachar el pedido con las precauciones necesarias con el fin de salvaguardar el perfecto estado de los elementos y no se deterioren en el transporte de este.	Los elementos correspondientes al primer, pedido fueron transportados al sitio de entrega (UPI la 32), todo bajo responsabilidad del proveedor y cumpliendo con los parámetros necesarios para la entrega, sin ninguna novedad.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023
7	Aquellos elementos que presenten defectos de fabricación deberán ser reemplazados en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, previa comunicación que haga la Entidad sobre esta situación; si el cambio no da espera por interferir con el cumplimiento del objeto del contrato, deberán ser reemplazados inmediatamente	Hasta la fecha no se han presentado elementos que tengan defectos de fabricación.	N/A
8	El contratista deberá entregar los equipos en las condiciones, lugar y plazo establecidos en el contrato previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	El contratista entregó a satisfacción el primer, (UPI la 32).	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023
9	Coordinar con el supervisor para la ejecución del contrato un cronograma de entregas, según la necesidad de la Entidad, al cual se le debe dar estricto cumplimiento.	El 14 de diciembre de 2022, se coordinó con el proveedor las fechas de entrega de muestras, así como las de los pedidos del contrato.	Acta de reunión.
10	El proveedor deberá presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, discriminando los porcentajes de IVA (si aplica) correspondientes al producto, en los plazos establecidos por la entidad, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos tales como la	El proveedor presentó las facturas electrónicas, haciendo la debida discriminación del IVA y en las fechas establecidas, para cumplir con la programación del PAC.	Factura electrónica No. Fe-146. Factura electrónica No. Fe-150.

	programación del PAC.		
11	El supervisor del contrato será el responsable de la verificación del cumplimiento de los criterios ambientales presentados para el proceso de contratación y el contrato.	El proveedor cumplió con los criterios ambientales presentados para el proceso de contratación y el contrato.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023
12	El contratista deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos a todo su personal con los elementos de bioseguridad que sean necesarios (tapabocas, guantes, trajes de bioseguridad, monogafas, caretas en acrílico).	En las entregas realizadas, el contratista se presentó cumpliendo con las medidas de bioseguridad necesarias para la entrega de los elementos.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023
13	Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	El proveedor presentó las facturas electrónicas, junto con los soportes necesarios para los pagos del primer, segundo y tercer pedido.	Factura electrónica No. Fe-146 y soportes. Factura electrónica No. Fe-150.
14	El contratista deberá realizar la entrega de los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y/o aprovechables siendo amigables con el ambiente, como empaques de cartón, entre otros.	Los empaques de los productos entregados cumplieron con las especificaciones brindadas por el área de Almacén.	Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023
15	El contratista debe contar con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los elementos, dicho programa se deberá presentar al supervisor del contrato	El contratista presentó programa de disposición final adecuada de los elementos del contrato.	Programa de disposición final de elementos.
16	El contratista deberá vincular y mantener a mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes que se establecen en el artículo 3 y s.s. del Decreto 332 de 2020.	El proveedor presento la certificación sobre la vinculación de mujeres en la empresa, para el cumplimiento del contrato.	Certificación vinculación de mujeres.
17	El contratista deberá prevenir el abuso y el acoso sexual, y demás violencias basadas en la discriminación de género, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	El proveedor presentó una declaración de prevención de acciones de violencia descritas en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	Declaración de que el proveedor no se encuentra vinculado en asuntos de violencia establecidos en Articulo Distrital 381 de 2009.
18	Atender los requerimientos que realice el IDIPRON a través del Supervisor del contrato.	El proveedor atendió con diligencia las indicaciones y sugerencias transmitidas por el apoyo a la supervisión del contrato.	Acta de reunión y correos
19	Las demás que se deriven de la propuesta presentada y de la naturaleza del contrato.	El proveedor hasta la fecha cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato.	Actas de revisión de muestras. Remisión de pedido No. 1 de la recepción de los elementos en almacén (UPI la 32), el 19 de diciembre de 2022. Remisión de pedido No. 2 de la recepción de los elementos en punto (UPI la 32), el 7 de febrero de 2023

NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA: 2767/2022	NUMERO DE INFORME: 2

			Factura electrónica No. Fe-146. y soportes. Factura electrónica No. Fe-150.

*** Incluir todas las filas que se requieran**

Nota: El supervisor del contrato entiende que con la Aceptación del presente formato resulta improcedente aplicar el incumplimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás que le modifiquen, en relación con las actividades aquí detalladas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El Interventor o Supervisor hace constar que las obligaciones se cumplieron conforme a lo estipulado en el contrato, y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió con los requisitos de Ley referentes a los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexan Comprobantes de pago y certificado de supervisión e interventoría.

CARLOS ERNESTO FIGUEROA CARDENAS Subdirector técnico de lineamientos y políticas Supervisor	**Firma Apoyo a la supervisión de contrato** **Nombre:** BLANCA YANIRA AVELLANEDA GONZALEZ **Área:** Subdirección poblacional
Proyectó: Yanira Avellaneda- Profesional Subdirección poblacional Revisó:	

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HAN ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA ESCRIBIR QUE N/A; AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR ESPACIOS EN BLANCO. Y EN EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA. DEBEN SER DILIGENCIADOS Y RESPLAZADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y TODO DOCUMENTO.